




SOCIEDADES COMERCIALES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO





Resumen ejecutivo


 **En Colombia** la ley resalta un listado de actividades (como guía), en Ecuador la Ley utiliza un enfoque similar presentando varias áreas de impacto y resalta un listado de actividades por cada una de ellas (también como guía), mientras que en Perú no se definen expresamente (sólo dos requisitos).


 **En Ecuador** las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo tendrán la posibilidad de adoptar medidas que abarquen una o varias de las siguientes áreas de impacto: Gobernanza, capital laboral, comunidad, clientes y medio ambiente.


 **En Perú** no se habla de estándares Independientes definidos por una autoridad. Sino de estándares reconocidos internacionalmente.

 **En Perú** el informe lo elabora cualquier organización que tenga la finalidad de auditar, en Colombia está a cargo del representante legal.

 **En Ecuador** las sociedades pueden escoger cambiar de denominación o no. Igualmente, si las mismas lo consideran conveniente, podrán incluir un objetivo social o medioambiental específico.

 **En Ecuador**, el cumplimiento de los deberes impuestos a los administradores de una sociedad de beneficio e interés colectivo, sólo podría ser exigidos judicialmente por los socios o accionistas de dicha sociedad y no por terceros, mientras que en Colombia se consideran como sujetos con un interés legítimo los socios, administradores, el revisor fiscal, los acreedores, los empleados, y consumidores de la sociedad de beneficio e interés colectivo o quienes acrediten sufrir algún daño relacionado con las actividades de beneficio e interés colectivo por esta desarrolladas.

 **En Perú** hay una restricción para quienes puedan reclamar el cumplimiento de los deberes a los administradores, en Colombia se considera como sujetos con un interés legítimo los socios, administradores, el revisor fiscal, los acreedores, los empleados, y consumidores de la sociedad de beneficio e interés colectivo o quienes acrediten sufrir algún daño relacionado con las actividades de beneficio e interés colectivo por esta desarrolladas.

 **En Perú** no se establece en cabeza de ninguna autoridad el declarar la pérdida de la categoría jurídica societaria ante el incumplimiento de lo dispuesto en la norma, salvo las siguientes facultades accesorias: 1. Indecopi en el caso de infracciones a las normas de libre competencia y defensa del consumidor y 2. La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) para emitir las directivas necesarias para la inscripción de las sociedades BIC. En Colombia la autoridad es la Superintendencia de Sociedades (impartir órdenes, declarar la pérdida, imponer sanciones y absolver consultas, entre otras).

Marco normativo

Colombia

- ◆ Ley 1901 de 2018 (Por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades BIC).
- ◆ Decreto 2046 de 2019 (Por el cual se reglamentan aspectos de las sociedades BIC).
- ◆ Resolución No. 200-004394 de 2018 (Por la cual se reconocen unos estándares independientes para la preparación de informes de gestión en las sociedades BIC).

Ecuador

- ◆ Ley orgánica de emprendimiento e innovación.
- ◆ Ley de Compañías, sección IX (Denominada como "Innumerada").

Perú

- ◆ LEY 31072 Ley de la sociedad BIC.

Ámbito de aplicación

Cualquier sociedad comercial existente o futura de cualquier tipo establecido por la ley, podrá adoptar voluntariamente la condición de sociedad de "Beneficio e Interés Colectivo" (BIC). Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos.

Cualquier compañía sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros podrá adoptar la categoría de sociedad de beneficio e interés colectivo. Dicha decisión deberá ser adoptada por la junta general de socios o accionistas. Para dichos efectos, será necesaria una aprobación que represente las dos terceras partes del capital social.

Las personas jurídicas societarias constituidas o por constituirse, conforme a alguno de los tipos societarios previstos en la Ley General de Sociedades.

Denominación

Las sociedades BIC deberán incluir en su razón o denominación social la abreviatura BIC, o las palabras sociedad de "Beneficio e Interés Colectivo".

A la denominación de la compañía se podrá agregar, de crearlo la compañía conveniente, la expresión "Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo", o las siglas B.I.C. En este caso, se deberá observar el trámite de oposición de terceros al cambio de denominación.

A la denominación que corresponda a cada persona jurídica societaria, se le agregará la expresión "de Beneficio e Interés Colectivo" o la sigla "BIC".

Requisitos para ser BIC

- ◆ Se requerirá una modificación estatutaria adoptada por la mayoría prevista en la ley o en los estatutos para las reformas del contrato social.
- ◆ Deben incluir en su objeto social, además de los respectivos actos de comercio que pretendan desarrollar, aquellas actividades de beneficio e interés colectivo que pretendan se propongan fomentar.

- ◆ Cualquier compañía sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- ◆ Las sociedades, nuevas o existentes, que deseen adoptar esta calidad, deberán incorporar a su estatuto social la obligación general de crear un impacto social o medioambiental positivo, y someterlo a su inscripción en el Registro Mercantil.
- ◆ Si la compañía resolviera cambiar de denominación, la inscripción registral referida requerirá de una resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- ◆ Una vez inscrita la reforma de estatutos, la sociedad de beneficio e interés colectivo tendrá la obligación de remitir dicha documentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- ◆ Debe constar en su pacto social, estatutos e inscribirlo.
- ◆ En el objeto social se debe incluir "una descripción detallada del propósito de beneficio.
- ◆ Modificaciones de tipo societario en los estatutos (formalidades, derecho de separación (de retiro) y liquidación).

Características de las BIC

Áreas de impacto de las sociedades de beneficio e interés colectivo.

Características de las BIC

Colombia

Las BIC actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.

Tendrán entre otras las siguientes características:

- ◆ Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores.
- ◆ Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores.
- ◆ Crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad.
- ◆ Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
- ◆ Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.
- ◆ Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.
- ◆ Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías.
- ◆ Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.
- ◆ Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial (entre otras).
- ◆ Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.
- ◆ Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.

Ecuador

Para el cumplimiento de su obligación general de crear un impacto material positivo y verificable en la sociedad y el medio ambiente, los administradores de una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo podrán adoptar medidas que abarquen una o varias de las siguientes áreas de impacto: Gobernanza, capital laboral, comunidad, clientes y medio ambiente.

- ◆ La relación de las sociedades de beneficio e interés colectivo en lo que respecta al gobierno corporativo de las compañías. podrá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Los intereses de la compañía y de sus socios;
 - Las consecuencias, al largo plazo, de cualquier decisión relacionada con la marcha operacional de la compañía que representan;
 - El mantenimiento y resguardo de la reputación resguardo de la reputación y el buen nombre de la compañía;
 - La necesidad de tratar, de manera justa y equitativa, a todos los socios o accionistas; y,
 - La expansión en la diversidad de la composición administrativa y fiscalizadora de la compañía.
- ◆ La relación de las sociedades de beneficio e interés colectivo en lo que respecta a los intereses de sus empleados, podrá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - El establecimiento de una remuneración razonable, y analizar brechas salariales con el fin de establecer estándares de equidad en la percepción de remuneraciones;
 - El establecimiento de subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a su capital laboral;
 - Promover la participación de los trabajadores en la sociedad, bien sea a través de la adquisición de acciones o de su representación en los órganos de administración y/o fiscalización;
 - Brindar opciones de empleo que permita a su capital laboral tener flexibilidad en su jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar su remuneración; y,
 - Difundir, entre sus trabajadores, los estados financieros de la sociedad.

Perú

- ◆ Puede priorizar objetivos sociales y ambientales, siempre en el marco del cumplimiento de una gestión ambiental sostenible.
- ◆ En el propósito de beneficio se entienden incluidos los actos relacionados “con el mismo objetivo social y ambiental, que coadyuven a la relación de sus fines, aunque no estén expresamente indicados en el pacto social o en el estatuto”.

Características de las BIC

Áreas de impacto de las sociedades de beneficio e interés colectivo.

Características de las BIC

Colombia

- ◆ Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.
- ◆ Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza.

Ecuador

- ◆ La relación de las sociedades de beneficio e interés colectivo con la comunidad podrá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - La necesidad de fomentar las relaciones sociales con los acreedores, proveedores y clientes de la compañía;
 - El impacto de las operaciones sociales en la comunidad;
 - El efecto de las operaciones de la compañía y sus subsidiarias, si las hubiere, en la economía local, regional, nacional e incluso internacional;
 - El incentivo de las actividades de voluntariado y creación de alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad, como para de su política de responsabilidad social;
 - El enfoque prioritario en la contratación de servicios o la adquisición de bienes de origen local, o que pertenezcan a emprendimientos desarrollados por mujeres o minorías étnicas.
- ◆ La relación de las sociedades de beneficio e interés colectivo en lo que respecta medio ambiental, podrá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - El respeto a los derechos de la naturaleza, consagrados en la Constitución de la República;
 - El impacto de sus operaciones en el medio ambiente;
 - Supervisión de las emisiones de gases que provocan un efecto invernadero;
 - Promoción de programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; y,
 - Aumento en la utilización de fuentes de energía renovable y la implementación de medidas de eficiencia energética.
- ◆ La relación de las sociedades de beneficio e interés colectivo en lo que respecta a los clientes, podrá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Provisión de electricidad o productos que proveen electricidad, agua potable, viviendas asequibles y otras infraestructuras;
 - Productos o servicios que permiten a las personas enfocarse en actividades que generan ingresos como programas informáticos financieros, tecnología móvil o servicios que optimizan/aumentan las actividades de negocio;

Perú

Características de las BIC

Áreas de impacto de las sociedades de beneficio e interés colectivo.

Características de las BIC

Colombia

Ecuador

Perú

- Productos o servicios que mejoren la entrega de servicios de salud, resultados de la salud y vida saludable como los medicamentos, servicios de salud preventivo;
- Productos y servicios que tienen un enfoque educativo como los colegios, libros de texto, medios de comunicación y artes independientes, o conservar la cultura local tales como oficios artesanales; y,
- Productos o servicios que dirigen el dinero a negocios que tienen una misión comercial enfocada en tener un impacto social positivo.

Deberes de los administradores

Deberes de los administradores gestores y directores

Deberes de los administradores

- ◆ Además de las normas previstas en materia de responsabilidad en la Ley 222 de 1995, los administradores de sociedades BIC deberán tener en cuenta, el interés de la sociedad, el de sus socios o accionistas y el beneficio e interés colectivo que se haya definido en sus estatutos sociales.

En el desempeño de sus facultades, los administradores, los gestores y directores de una sociedad de beneficio e interés colectivo, cuando realicen o ejecuten cualquier actividad relacionada con su obligación general de crear un impacto material positivo en la sociedad y el medio ambiente, deberán considerar los efectos de sus acciones u omisiones respecto de:

- ◆ Los socios o accionistas de la sociedad de beneficio colectivo;
- ◆ Los trabajadores y la fuerza de trabajo de la sociedad, sus subsidiarias y sus proveedores;
- ◆ Los clientes y consumidores de la sociedad;
- ◆ La comunidad;
- ◆ El ambiente local y global;
- ◆ El desempeño de la sociedad a corto y largo plazo; y
- ◆ La capacidad de la sociedad para cumplir con su objeto social.

La acción de responsabilidad contra los administradores por el incumplimiento de la obligación de crear un impacto material positivo en la sociedad y el medio ambiente, será entablada por la compañía previo acuerdo de la junta general, de conformidad con el artículo 272 de esta Ley.

- ◆ Deberán ponderar el impacto de sus acciones u omisiones que tengan en los socios, los trabajadores, la comunidad, el ambiente local y global, y las expectativas a largo plazo de los socios en cuanto a la realización del objeto social y el propósito de beneficio.

- ◆ Los directores son responsables de la identificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad.

- ◆ El cumplimiento de los deberes ampliados a los administradores solamente podrá ser exigido por los socios o accionistas y no por terceros ajenos a la sociedad.

Reporte de gestión

Informe de impacto de gestión

Informe de gestión

Colombia

- ◆ El representante legal de la sociedad BIC elaborará y presentará ante el máximo órgano social un reporte sobre el impacto de la gestión de la respectiva sociedad, en el que se dará cuenta de actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la compañía. Dicha información deberá incluirse dentro del informe de fin de ejercicio, que se presenta al máximo órgano social.
- ◆ El reporte de gestión deberá publicarse en la página web de la sociedad para su consulta por el público. En el evento de que la sociedad no disponga de página web, dicho informe deberá estar disponible en el domicilio social, y será remitido a quien así lo solicite por escrito mediante comunicación dirigida al representante legal de la sociedad BIC.

Ecuador

- ◆ El representante legal de la sociedad de beneficio e interés colectivo deberá preparar, anualmente, un informe de impacto de la gestión de la respectiva sociedad, en el que se dará cuenta de las actividades adoptadas para la consecución de su obligación general de crear un impacto material positivo y verificable en la sociedad y el medio ambiente.
- ◆ La administración de la sociedad, para la preparación de sus informes de gestión, podrá escoger aquellos estándares independientes, sean nacionales o internacionales, que, en su opinión, sean los más apropiados para informar al máximo órgano social, acerca de los avances en el desarrollo de las actividades de beneficio e interés colectivo que hayan sido señaladas de forma expresa por la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo.
- ◆ El Informe de impacto de gestión será publicado en la página web de la sociedad de beneficio e interés colectivo, conjuntamente con el reporte económico del ejercicio fiscal, omitiendo los gastos salariales, para que sean de público conocimiento en el transcurso de 15 días contado a partir de su conocimiento y aprobación por la junta general de la sociedad de beneficio e interés colectivo.

Perú

- ◆ El directorio o representante legal deberá introducir prácticas de transparencia organizacional.
- ◆ El directorio o el representante legal deberá encomendar a un tercero independiente la elaboración de un informe de gestión sobre el impacto de la sociedad, en relación con el propósito de beneficio social y ambiental.

Estándar independiente

Estándar independiente

-0-

- ◆ La Superintendencia de Sociedades mantendrá una lista pública de estándares independientes.
- ◆ El reporte de gestión deberá realizarse de conformidad con un estándar independiente y podrá estar sujeto a la auditoría de las autoridades competentes o de un tercero.
- ◆ El estándar independiente que se acoja para la elaboración de este reporte deberá tener las siguientes características:
 - a. Reconocimiento
 - b. Comprensivo
 - c. Independencia
 - d. Transparencia

- ◆ Para la elaboración del informe de impacto de gestión, que podrá estar sujeto a la auditoría de las autoridades competentes, deberá observar, al menos, las siguientes características:
 - Comprensibilidad.
 - Independencia.
 - Confiabilidad.
 - Transparencia.
- ◆ La administración de la sociedad, para la preparación de sus informes de gestión, podrá escoger aquellos estándares independientes, sean nacionales o internacionales.

En Perú no se habla de estándares Independientes definidos por una autoridad. El informe lo elabora cualquier organización que tenga la finalidad de auditar.

Pérdida de la condición de sociedad BIC

Colombia

- ◆ La pérdida de la condición de Beneficio e Interés Colectivo puede ocurrir por la reforma voluntaria de los estatutos o por la declaratoria del incumplimiento del estándar independiente escogido por la sociedad.
- ◆ Tal determinación podrá ser adoptada una vez que se hubiere cumplido el procedimiento previsto, tendiente a que se declare el incumplimiento grave y reiterado de los estándares independientes por parte de una sociedad. La determinación tendrá carácter administrativo y, una vez en firme, será inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad.
- ◆ La Superintendencia de Sociedades podrá impartir las órdenes correspondientes con el propósito de que se adopten las medidas correctivas necesarias, y su incumplimiento dará lugar a la imposición de multas de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995.

Pérdida de la categoría jurídica societaria

Ecuador

- ◆ El estatus normativo de sociedad de beneficio e interés colectivo puede terminarse mediante la modificación de sus estatutos para eliminar la declaración requerida. Para tales efectos, se requerirá que la decisión de perder la categoría de sociedad de beneficio e interés colectivo sea adoptada por las dos terceras partes del capital social que hubiere concurrido a la reunión.
- ◆ Los socios o accionistas disidentes o no concurrentes a la junta general que adoptó tal decisión, tendrán derecho de separación en los términos del artículo 333 de la Ley de Compañías.
- ◆ La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede eliminar el estatus de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo cuando constatare, en ejercicio de sus atribuciones de control societario, que los administradores de la sociedad de beneficio e interés colectivo han incumplido con su obligación de crear un impacto material positivo en la sociedad y el medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en su objeto social, o que los administradores de la misma han incumplido con su obligación de elaborar el informe de impacto de gestión.

Pérdida de la categoría jurídica societaria

Perú

- ◆ Por suprimir algunas de las modificaciones societarias que exige la ley.
- ◆ El incumplimiento de las obligaciones asumidas por aplicación de la Ley 2533.
- ◆ Cuando el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) lo determine al sancionar infracciones a las normas de la libre competencia y defensa del consumidor.

Autoridad que ejerce Supervisión

Autoridad

Autoridad

Superintendencia de Sociedades:

- ◆ Resolver las dudas que se presenten frente al alcance de las dimensiones o actividades de las personas jurídicas que decidan adoptar la condición BIC.
- ◆ Mantener una lista pública de estándares independientes.
- ◆ De oficio o a solicitud de parte podrá declarar la pérdida de la calidad de la sociedad BIC.
- ◆ Requerir concepto técnico de otra autoridad cuando sea procedente.
- ◆ Ordenar a la sociedad la reforma de los estatutos para eliminar la expresión BIC.
- ◆ Impartir órdenes (su incumplimiento dará lugar a la imposición de multas).

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

- ◆ Puede eliminar el estatus de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo cuando constatare, que los administradores de la sociedad han incumplido con su obligación de crear un impacto material positivo en la sociedad y el medio ambiente, o que los administradores de la misma han incumplido con su obligación de elaborar el informe de impacto de gestión.
- ◆ En dichos casos, la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo deberá modificar sus estatutos, deshaciendo los cambios realizados para adquirir dicha calidad, dentro del lapso de seis meses. En caso de incumplimiento de este plazo, podrá ser declarada disuelta y en lo consiguiente, deberán observarse las disposiciones de la sección correspondiente de la presente Ley.

Indecopi:

- ◆ Dictar la medida correctiva de pérdida de la categoría jurídica societaria por infracciones a las normas de libre competencia y defensa del consumidor (decisión que debe ser informada a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos).
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)** emitirá las directivas necesarias para la inscripción de las sociedades BIC.